CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1113/2016.

REF.: **Contratación por la Vía de Excepción N° 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID 315.147.**

FECHA: 12 **de julio de 2016**

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 1113/2016, de fecha 06 de julio de 2016, se constituye el Comité de Evaluación para la Contratación por la Vía de Excepción N° 02/2016 "**SEGURO DE BIENES PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION**" - ID 315.147 y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Lic. Regis Martínez – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, Abg. Domitila Brizuela – Representante la Asesoría Legal y el Lic. Jorge Irala F. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2016, en fecha 12 de julio de 2016, siendo las 14:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL CONTADO Gs. (IVA incluido).
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA	RICARDO ORTIZ	42.000.000.-
2	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	CARLOS CORONEL	38.000.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas, no se han presentado ninguna observación, por parte de los representantes de los oferentes.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por el Total, y el plazo de vigencia del contrato será por 02 (dos) meses, a partir de la suscripción del Contrato.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar si los documentos solicitados en la Cláusula 11 de la SECCION 1 Instrucciones a los Oferentes (IAO) han sido suministrados, constatándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Verificación de Documentos, que:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1408495 en original debidamente firmada.

OBSERVACIÓN: cabe resaltar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA, en su Formulario de Oferta se encuentra extendida por Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), pero su póliza de Seguros Chaco S.A. N° 221508.12694/000, se encuentra extendida por Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones). Se hace constar que el 5% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en su presentación asciende a la suma de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil), por lo que este Comité considera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es válida porque cubre lo solicitado por el PBC.

- **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos para oferente. Presenta Constancia SIPE N° 1408521 en original debidamente firmada.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentadas por los Oferentes a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que ninguna de las ofertas presenta errores, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta.

La oferta de precio más bajo corresponde al Oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** por un Precio Total de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA Incluido;

La segunda oferta de precio más bajo corresponde al Oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA.**, por un Precio Total de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones) IVA Incluido;

Lic. Jorge Irala F. Jefe Interino Unid. Gestión de Contrat. G.O.C. - CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Cartes Jefe División de Patrimonio CONATEL

Cabe señalar que debida a la naturaleza de la contratación no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia previstos en la Ley Nº 4558/11 Art. 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12; asimismo no corresponde aplicar los criterios de desempate de ofertas.

IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, y se analiza al Oferente que presentó la oferta más baja, conforme a lo establecido en el Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas":

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
CAPACIDAD LEGAL	1) No esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.	CUMPLE
	2) En el caso de personas jurídicas el oferente deberá acreditar su existencia legal. Además, el apoderado o representante deberá acreditar su representación para obligar al oferente con poder general o especial con cláusula para presentar ofertas en licitaciones públicas. Los poderes deben estar otorgados por Escritura Pública.	CUMPLE
	3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 al tiempo de la presentación de la oferta y efectuar una Declaración de integridad (Artículo 20 inciso "w" de la Ley N° 2051).	CUMPLE
	4) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
	5) Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además; (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas); (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente	CUMPLE
	6) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	**MARGEN DE SOLVENCIA:** Coeficiente minino: 1.80 (UNO COMA OCHENTA)	CUMPLE 2,06
	CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	
	Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 18.500.000.000
	Fondo de garantía: Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE
	Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 19.473.803.575
	Cantidad de Reaseguradores: Por lo menos 3 (Tres) para riesgos Técnicos, Equipos de computación y comunicación, Vehículos, Contra Incendio y contra robo.	1) SCOR INSURANCE COMPANY Calif. A
		2) LIBERTY LLOYD/S SYNDICATE Califc. A
		3) QBE RE (EUROPE) LTD. Calif. A
	Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.	CUMPLE - Los 3 Reaseguradores poseen Calificación A o superior del AM BEST
EXPERIENCIA	Que posea experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años.	CUMPLE

Lic. Jorge Ibarra F. Jefe Interino Unid. Gestión de Contrat. G.O.C. - CONATEL

Lic. Regis C. Martinez Careaga Jefe - División de Patrimonio CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CAPACIDAD TÉCNICA	Que esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación	CUMPLE
	Presentar la Constancia de Visita o Inspección o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	CUMPLE
	Seguro VEHICULOS, CONTRA INCENDIO, CONTRA ROBO, RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) y sus equivalentes. Para el efecto se debe presentar: Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego	CUMPLE

Conforme lo expuesto, el oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. cumple con todos los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Todas las documentaciones legales de personas jurídicas fueron verificadas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según la Sección I Instrucciones a los Oferentes, Punto 11.1 Documentos que componen la oferta, y a la Sección III, punto 2 Requisitos de calificación posterior (IAO 32.2), teniendo en cuenta el SIPE, considerando que no se encuentra en forma específica los documentos para personas jurídicas S.A. en el PBC.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 133/2016.

La oferta de precio más bajo que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, corresponde al Oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA (RUC 80025239-0),** por un monto de Gs 38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA incluido.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación por la vía de Excepción N° 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID 315.147,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la Contratación por la Vía de excepción Nº 02/2016 "Seguro para Bienes Patrimoniales de la Institución" - **ID 315.147 a PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA - (RUC 80025239-0),** por un monto de **Gs. 38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA incluido,**

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contrato
G.O.C. - CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Cáceres
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

para el Seguro de los Bienes Patrimoniales de la Institución por un periodo de 02 (dos) meses a partir de la suscripción del Contrato.

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior; Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Apertura de Sobres Ofertas N° 12/2016, CDP N° 133/2016; y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1113/2016.

Lic. JORGE IRALA F.
Representante de la GOC

Abg. DOMITILA BRIZUELA
Representante Asesoría Legal

Lic. REGIS MARTÍNEZ
Representante de GAF

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1113/2016.

REF.: **Contratación por la Vía de Excepción N° 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID 315.147.**

FECHA: **12 de julio de 2016**

Por Resolución de Directorio Nº 1113/2016, de fecha 06 de julio de 2016, se constituye el Comité de Evaluación para la Contratación por la Vía de Excepción N° 02/2016 "**SEGURO DE BIENES PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION**" - ID 315.147 y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Lic. Regis Martínez – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, Abg. Domitila Brizuela – Representante la Asesoría Legal y el Lic. Jorge Irala F. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

En relación a la Oferta presentada como la más baja por la **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, se informa que se ha solicitado a través de una Nota, un desglose de los precios unitarios ofertados, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, Artículo 2°:...*El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.),* y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación..."

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación considera que los precios por ítem ofertados, son razonables y aceptables, teniendo en cuenta el monto del capital a asegurar y a la duración por dos (2) meses de la presente Contratación.

Lic. JORGE IRALA F.
Representante de la DCO

Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
D.C.O. - CONATEL

Abg. DOMITILA BRIZUELA
Representante Asesoría Legal

Domitila B. Brizuela
ESCRIBANA PUBLICA
ESCRIBANA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 4630

Lic. REGIS MARTÍNEZ
Representante de GAF

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CVE02/2016 - CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
Capacidad Legal	1) No esté inhabilitado por la DirecciónNacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.	CUMPLE
	2) En el caso de personas jurídicas el oferente deberá acreditar su existencia legal. Además, el apoderado o representante deberá acreditar su representación para obligar al oferente con poder general o especial con cláusula para presentar ofertas en licitaciones públicas. Los poderes deben estar otorgados por Escritura Pública.	CUMPLE
	3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 al tiempo de la presentación de la oferta y efectuar una Declaración de integridad (Artículo 20 inciso "w" de la Ley N° 2051).	CUMPLE
	4) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
	5) Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además; (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas); (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente	CUMPLE
	6) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con elpoder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar elcontrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.	CUMPLE
	Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.- SINARH	CUMPLE
Capacidad Financiera	**MARGEN DE SOLVENCIA:** Coeficiente minino: 1.80 (UNO COMA OCHENTA)	CUMPLE: 2,06
	CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	
	Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	CUMPLE Gs. 18.500.000.000
	Fondo de garantía: Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE
	Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 19.473.803.575
	Cantidad de Reaseguradores: Por lo menos 3 (Tres) para Riesgos técnicos, Equipos de computación, Vehículos, Contra Incendio y Contra robo.	1)SCOR INSURANCE COMPANY Calif. A 2) LIBERTY LLOYD/S SYNDICATE Califc. A 3) QBE RE (EUROPE) LTD. Calif. A
	Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's)	CUMPLE - Los 3 Reaseguradores poseen Calificación A o superior del AM BEST
Experiencia y Capacidad Técnica	Que posea experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años	CUMPLE
	Que esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación	CUMPLE
	Presentar la Constancia de Visita o Inspección o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	NO APLICA
	Seguro VEHICULOS, CONTRA INCENDIO, CONTRA ROBO, RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) y sus equivalentes. Para el efecto se debe presentar: Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego	CUMPLE
	CONSTANCIA SIPE N°	1408521

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CVE 02/2016 - SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				PANAL COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. - PROPIEDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO TOTAL CONTADO GS.	
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.806.694.178	10.000.000	12.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	8.213.476.432	6.000.000	2.000.0000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO	4.588.785.486	10.000.000	6.000.000
4	84131512-001	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION	14.650.066.390	12.000.000	22.000.000
		TOTAL Gs.	**29.259.022.486**	**38.000.000**	**42.000.000**

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

Daniela S. Bruguela A.
ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 6820

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CVE 02/2016 - SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE:PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.-PROPIEDAD COOPERATIVA

RUC: 80025239-0

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO TOTAL CONTADO GS.
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.806.694.178	10.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	8.213.476.432	6.000.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO	4.588.785.486	10.000.000
4	84131512-001	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION	14.650.066.390	12.000.000
		TOTAL Gs.	**29.259.022.486**	**38.000.000**

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

ESCRIBANA PUBLI